

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 513, dictada el 24 de mayo de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo número 408/2005, promovido por el Procurador Sr. Antonio Crespo Candela, en nombre y representación del recurrente DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE GRANJA DE TORREHERMOSA, S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Economía y Trabajo de 09-02-05 recaída en el expediente E/05/05, sobre reducciones en la facturación de clientes afectados por cortes de suministro (cuantía indeterminada), ha recaído sentencia con fecha 24 de mayo de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 513, dictada el 24 de mayo de 2007, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLAMOS: Que en atención a lo expuesto debemos de estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L., contra la resolución de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura de 9 de febrero de 2005 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos de anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas”.

Mérida, a 5 de octubre de 2007.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para el complejo porcino ubicado en la finca “Pocito Diego” del término municipal de Fuente del Maestre, promovido por Cebaderos del Sur, S.L.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 19 de septiembre de 2006 tiene entrada en el Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura de Albuquerque, la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) del complejo porcino ubicado en la finca “Pocito Diego” del término municipal de Fuente del Maestre (Badajoz), a nombre de CEBADEROS DEL SUR, S.L., con C.I.F. B-06238315, tras haber presentado CEBADEROS DEL SUR, S.L. subsanaciones solicitadas por la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) con fecha de 24 de mayo de 2006.

Segundo. El proyecto contempla la adaptación de una explotación porcina existente destinada al engorde de cerdos en régimen intensivo. La explotación porcina tiene una capacidad de 2.900 cerdos de cebo, por tanto es una explotación de Grupo III. Esta actividad industrial está incluida en los el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

La explotación porcina está ubicada en la finca “Pocito Diego”, emplazada en la Parcela 12 del Polígono 2, del término municipal de Fuente del Maestre (Badajoz). Esta finca cuenta con una superficie de 43,8 hectáreas. Las características esenciales del complejo porcino están descritas en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la solicitud de AAI fue sometida al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 137, de 23 de noviembre de 2006.

Cuarto. Dentro del procedimiento administrativo de autorización, se han recabado los siguientes informes:

1. Fotocopia compulsada con fecha de 20 de marzo de 2006 de la licencia municipal de apertura del Ayuntamiento de Fuente del Maestre con fecha de 20 de noviembre de 2003 para la explotación porcina en la finca “Pocito Diego” a nombre de CEBADEROS DEL SUR, S.L.

2. Informe urbanístico favorable del Ayuntamiento de Fuente del Maestre con fecha de 5 de abril de 2006 solicitada por CEBADEROS DEL SUR, S.L. con fecha de 3 de abril de 2006.